

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, siete de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1613
Radicado:	760013110012-2021-00452-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	MARTHA CECILIA HERNANDEZ VALENCIA
Menores:	BRIAN GOMEZ CARDENAS
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA EMPLAZAMIENTO FISICO

La apoderada judicial de la parte actora aporta al plenario el emplazamiento realizado de manera física en un periódico de alta circulación nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo indicado mediante auto No. 1430 del 22 de junio de 2022, el cual ordenó el emplazamiento conforme a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, se AGREGA la publicación de emplazamiento realizada en un medio escrito por la togada, y procédase por la secretaría del despacho a realizarla en LA PLATAFORMA DE PERSONAS EMPLAZADAS.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9edc923c6d951f17c707f43b6da45e5fe887ea068e4dab6d36c766604dca7d51**

Documento generado en 07/07/2022 12:21:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>